

Casablanca,

18 JUL 2013

VISTOS:

1.- El Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Casablanca de fecha 2 de enero de 2013 para implementar el Programa de Salud Oral en los niños y niñas a través de Módulos Dentales ubicado en calle Portales N° 167, comuna de Casablanca, aprobado por Decreto N°1048 de fecha 7 de marzo del 2013.

2.- El Oficio del Director Regional de la JUNAEB Registro N° 388 de fecha 5 de julio de 2013 recepcionado el día 8 de julio del año en curso;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

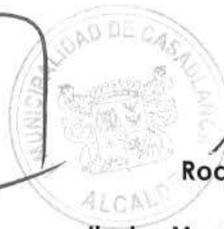
DECRETO:

I.- **Apruébese la modificación al** Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Casablanca de fecha 25 de junio de 2013 para implementar el Programa de Salud Oral en los niños y niñas a través de Módulos Dentales, en cuanto se reemplaza la cláusula séptima del convenio celebrado con fecha 2 de enero de 2013 relativa al valor de las prestaciones que JUNAEB pagará a la Municipalidad por cada una de las prestaciones que entregue.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vay